INFORME N° 02/2019 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2019, CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL POLICIAL - ID N° 354 857.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 2 días del mes de enero del año dos mil diecinueve, siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas, Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la que reúne los requisitos legales y técnicos requeridos y resulte más conveniente para los intereses de la Policía Nacional y así recomendar la adjudicación del procedimiento.

El Comité de Evaluación, está conformado mediante Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016, de la siguiente manera:

- Comisario Principal MCP. Pedro Joel Florentín Stiglich, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Comisario MAAP. José Concepción Vera, en representación del Programa 1-2-0 Administración General de la Policía Nacional.
- Subcomisario Intd. Ignacia Britez de Moreno, en representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
- Funcionario Alfredo Arrúa, en representación del Departamento Jurídico.

1) ANTECEDENTES

i. N° de PAC: ID N° 354857

ii. Aprobación: Se cuenta con la aprobación del Comandante de la Policía Nacional, mediante Resolución N° 1097/2018, de fecha 5 de diciembre de 2018 para el inicio del procedimiento de contratación.

iii. Disponibilidad Presupuestaria: Los fondos para la presente Licitación, será financiado en el Objeto del Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10), Recursos Ordinarios del Tesoro Público, asignados en el Presupuesto General de la Nación para la Policía Nacional según Ley N° 6258/2018 para el Ejercicio Fiscal 2019.

2) ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "Acto de Apertura..." del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, según Acta N° 01/2019, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en el Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha 02 de enero del corriente siendo las 08:00 horas, contándose la presentación de las siguientes ofertas:

DOCUMENTOS	1-ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS
Precio total de la Oferta	**3.900.000.000**
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	Presenta SIPE
Declaración Jurada del Articulo 40	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Ofertas: Aseguradora	Regional S.A. de Seguros
Póliza N°	1508001378
Monto total asegurado	230.000.000
Vigencia Desde/Hasta	26-12-2018 25-04-2019
Constancia SIPE N°	1.531.645

DOCUMENTOS	2-ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A
Precio total de la Oferta	**4.078.999.992**
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	Presenta
Declaración Jurada del Articulo 40	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Ofertas: Aseguradora	Seguros Chaco S.A.
Póliza N°	22.1508.14437/000
Monto total asegurado	250.000.000
Vigencia Desde/Hasta	26/12/2018 25/04/2019
Constancia SIPE N°	1.531.435

DOCUMENTOS	3-ALIANZA GARANTIA SEGUROS Y REASEGUROS S. A.
Precio total de la Oferta	**3.349.999.992**

DOCUMENTOS	4-ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS
Precio total de la Oferta	**3.201.000.000**

JOSE C. VERA GAMARRA
Comisario MAAP.
Tesorero Programa 1.2

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

INFORME N° 02/2019 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2019, CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL POLICIAL - ID N° 354 857.

Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	Presenta SIPE
Declaración Jurada del Articulo 40	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Ofertas: Aseguradora	Central S.A. de Seguros
Póliza N°	1508001647
Monto total asegurado	225.000.000
Vigencia Desde/Hasta	26/12/2018 05/04/2019
Constancia SIPE N°	1.530.961

Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	Presenta
Declaración Jurada del Articulo 40	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Ofertas: Aseguradora	Seguros Chaco S.A.
Póliza N°	22.1508.14435/0000
Monto total asegurado	300.000.000
Vigencia Desde/Hasta	26/12/2018 25/04/2019
Constancia SIPE N°	1.531.548

DOCUMENTOS	5 PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS
Precio total de la Oferta	**4.080.000.000**
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	Presenta SIPE
Declaración Jurada del Articulo 40	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Ofertas: Aseguradora	Alianza Garantía Seguros y Reaseguros S.A.
Póliza N°	1508002089
Monto total asegurado	225.000.000
Vigencia Desde/Hasta	27/12/2018 26/04/2019
Constancia SIPE N°	1.531.630

DOCUMENTOS	6- PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA
Precio total de la Oferta	**3.211.999.992**
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	Presenta
Declaración Jurada del Articulo 40	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Ofertas: Aseguradora	Royal Seguros S.A.
Póliza N°	1508002205
Monto total asegurado	250.000.000
Vigencia Desde/Hasta	26-12-2018 30-04-2019
Constancia SIPE N°	1.531.774

DOCUMENTOS	7 RUMBOS SA DE SEGUROS
Precio total de la Oferta	**3.225.000.000**
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	Presenta SIPE
Declaración Jurada del Articulo 40	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Ofertas: Aseguradora	Seguros Generales S.A.
Póliza N°	1508002414
Monto total asegurado	250.000.000
Vigencia Desde/Hasta	26/12/2018 26/04/2019
Constancia SIPE N°	1.531.686

JOSE C. VERA GAMARRA
Comisario MAAP.
Tesorero Programa 1.2

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGDICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

INFORME N° 02/2019DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2019, CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL POLICIAL - ID N° 354 857.

3) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

Seguidamente, el Comité expone el Cuadro Comparativo de precios de las firmas en el proceso licitatorio, cuya planilla se adjunta y forma parte del presente informe.

					ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS		ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A		ALIANZA GARANTIA SEGUROS Y REASEGUROS S. A.		ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	
Ítem	Descripción del Bien	U.M	Presentación	Cantidad	P.U. (IVA incluido)	Precio total	P.U. (IVA incluido)	Precio total	P.U. (IVA incluido)	Precio total	P.U. (IVA incluido)	Precio total
1	Seguro de vida colectivo	Mes	EVENTO	12	325.000.000	3.900.000.000	339.916.666	4.078.999.992	279.166.666	3.349.999.992	266.750.000	3.201.000.000
					Precio Total	3.900.000.000		4.078.999.992		3.349.999.992		3.201.000.000

JOSÉ C. VERA GAMARRA
Comisario MAAP.
Tesorero Programa 1.2

					PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS		PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA		RUMBOS SA DE SEGUROS	
Ítem	Descripción del Bien	U.M	Presentación	Cantidad	P.U. (IVA incluido)	Precio total	P.U. (IVA incluido)	Precio total	P.U. (IVA incluido)	Precio total
1	Seguro de vida colectivo	Mes	EVENTO	12	340.000.000	4.080.000.000	267.666.666	3.211.999.992	268.750.000	3.225.000.000
					Precio Total	4.080.000.000	Precio Total	3.211.999.992	Precio Total	3.225.000.000

De la elaboración de la tabla comparativa de precios no se ha detectado diferencias aritméticas.

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

INFORME N° 02/2019 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2019, CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL POLICIAL - ID N° 354 857.

4) ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

N°	Oferente	Formulario de Oferta	Garantía de mantenimiento de oferta	Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
1	ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1.531.645
2	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1.531.435
3	ALIANZA GARANTIA SEGUROS Y REASEGUROS S. A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1.530.961
4	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1.531.548
5	PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1.531.630
6	PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	1.531.774
7	RUMBOS SA DE SEGUROS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1.531.686

PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA presenta el Formulario N° 3 (FORMULARIO DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS) y Formulario N° 8 (DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS), ambos con fecha 2 de enero de 2019, los documentos mencionados tienen fecha posterior a la etapa de competencia, realizada el, 27 de diciembre de 2018 - 08:10 horas. Según lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 1107/2014 Art. 25. *"Del - Retiro, modificación o edición de propuesta". Las propuestas podrán ser retiradas, modificadas o editadas por el Oferente hasta antes de la fecha y hora fijadas para el cierre de la carga de propuestas...".*

Del análisis realizado, este Comité recomienda "RECHAZAR" la oferta de la firma **PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA,** por no cumplir con los documentos sustanciales del presente proceso de contratación, en virtud a lo establecido en el art. 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales de las empresas ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS, ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A, ALIANZA GARANTIA SEGUROS Y REASEGUROS S. A., ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS, PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS y RUMBOS SA DE SEGUROS conforme a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante el cual se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales de los oferentes expuestos en el cuadro anterior, se concluye que las firmas, **CUMPLEN** con las formalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las reglamentaciones legales vigentes.

JOSE C. VERA GAMARRA
Comisario MAAP.
Tesorero Programa 1.2

5). ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES.

El Comité de Evaluación procede a la verificación de la oferta con el mejor precio que corresponde a ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS, con respecto al cumplimiento de las documentaciones de carácter formal, requeridas en la Sección VII, del análisis realizado se desprende el siguiente cuadro;

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

INFORME N° 02/2019 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2019, CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL POLICIAL - ID N° 354 857.

	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS
D)Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
II. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representantes/s legal/es. *	Cumple
c) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple
d) Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	Cumple
f) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	No presenta
g)Fotocopia simple de la Patente comercial.	Cumple
IV.OTROS DOCUMENTOS	
a)Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores.	Cumple
b) Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	Cumple
c) Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BC	No presenta
d)Carta Compromiso del/los Reasegurador/es y/o Brokers inscripto/s en la Superintendencia de Seguros dirigida al oferente manifestando que, en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el de los montos a ser asegurados, indicando el porcentaje de participación.	No presenta
e) Plan de Cobertura, en la que se detallará los siguientes datos: Nombre de los reaseguradores, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación.	Cumple
a) En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.	Cumple
b) Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 5 de la Sección VII "Formularios".	Cumple
c) Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 6 de la Sección VII "Formularios".	Cumple
d) Declaración jurada de coberturas similares a instituciones públicas y/o empresas privadas, dentro de los últimos 3 años (2015, 2016, 2017), indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos, si los hubiere. El total de las coberturas en sumatoria deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto de la oferta.	No presenta
e) Constancia emitida por la Superintendencia de Seguros respecto al cumplimiento de Fondo de Garantía y del Margen de Solvencia establecido en la	No presenta

JOSE C. VERA GAMARRA
Comisario MAP.
Tesorero Programa 1.2

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

INFORME N° 02/2019 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2019, CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL POLICIAL - ID N° 354 857.

Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus Reglamentaciones. Formularios 1 y Formulario 8) con datos del último trimestre declarado (septiembre 2018)	
f) Constancias, de cómo mínimo tres (3) cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y/o empresas privadas, dentro de los años 2015, 2016 y 2017.	Cumple
g) Copia autenticada de Balances y cuadro de resultados de los 3 (tres) últimos ejercicios financieros:	
Del 1 de Julio del 2015 al 30 de Junio del 2016.	Cumple
Del 1 de Julio del 2016 al 30 de Junio del 2017.	Cumple
Del 1 de Julio del 2017 al 30 de Junio del 2018.	Cumple
h) Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad y/o Propietario (Formulario 11), en la cual detallan el Nombre, Apellido y Numero de Cedula De Identidad, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la Calificación Legal. Prohibiciones de los incs "A" y "B" del Artículo 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.	Cumple
i) Declaración Jurada que el Oferente conoce los Documentos para la Firma del Contrato indicados en el Anexo N° II, que en caso de salir adjudicado deberá presentarlos vigentes para la firma del contrato.	No presenta
j) Certificado de Origen Nacional Emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, Según lo Dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de Fecha 07/09/12 Que Reglamenta la Ley N° 4558/11 (A fin de Aplicar El Margen de Preferencia).	Cumple

Del cuadro se puede verificar que la empresa **ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS;** no presenta la totalidad de las documentaciones formales, los cuales son requeridos mediante Nota U.O.C. Nº 07/2018 de fecha (03/01/19) remitida en la misma fecha vía correo electrónico: frojas@yacyreta.com.py, las respuestas que deben ser efectuadas por escrito y debidamente foliados, en el periodo de 1 (un) día hábil posterior al requerimiento efectuado por el Comité Evaluador en el Departamento UOC, el plazo finaliza el 04 de enero del corriente a las 16:00 horas, se solicita lo siguiente:

- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BC
- Carta Compromiso del/los Reasegurador/es y/o Brokers inscripto/s en la Superintendencia de Seguros dirigida al oferente manifestando que, en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el de los montos a ser asegurados, indicando el porcentaje de participación.
- Declaración jurada de coberturas similares a instituciones públicas y/o empresas privadas, dentro de los últimos 3 años (2015, 2016, 2017), indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos, si los hubiere. El total de las coberturas en sumatoria deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto de la oferta.
- Constancia emitida por la Superintendencia de Seguros respecto al cumplimiento de Fondo de Garantía y del Margen de Solvencia establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus Reglamentaciones. Formularios 1 y Formulario 8) con datos del último trimestre declarado (septiembre 2018)
- Declaración Jurada que el Oferente conoce los Documentos para la Firma del Contrato indicados en el Anexo N° II, que en caso de salir adjudicado deberá presentarlos vigentes para la firma del contrato.

En respuesta a la solicitud la empresa presenta nota mediante en fecha 04/01/2019 a las 08:55 horas según Mesa de Entrada UOC N° 14, los siguientes documentos:

- ✓ Fotocopia Autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario
- ✓ Copia de la constancia de inscripción de las Reaseguradoras REASEGURADORA PATRIA S.A, HANNOVER RUECK SE y CLATIN INSURRANCE COMPANY (UK) LTD.
- ✓ Carta de Compromiso del Reasegurador
- ✓ Carta Compromiso de los Reaseguradores y el Brokers inscriptos en la Superintendencia de

JOSE C. VERA GAMARRA
Comisario MAAP.
Tesorero Programa 1.2

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

INFORME N° 02/2019 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2019, CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL POLICIAL - ID N° 354 857.

Seguros dirigida manifestando que, en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% de los montos a ser asegurados.

- ✓ Declaración jurada de coberturas similares a instituciones públicas y/o empresas privadas, dentro de los últimos 3 años (2015, 2016, 2017), indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos.
- ✓ Constancia emitida por la Superintendencia de Seguros respecto al cumplimiento de Fondo de Garantía y del Margen de Solvencia establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus Reglamentaciones. con datos del último trimestre declarado (septiembre 2018).
- ✓ Declaración Jurada que de conocer los Documentos para la Firma del Contrato indicados en el Anexo N° II y que en caso de salir adjudicado deberá presentarlos vigentes para la firma del contrato

El Comité procede a verificar la pertinencia de la documentación arrimada en ésta etapa de la evaluación, constatándose que presenta la totalidad de los documentos requeridos, analizado el cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la licitación, se comprueba que el oferente CUMPLE con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Por lo expuesto el Comité de Evaluación recomienda "ACEPTAR" su oferta por cumplir con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

6) CAPACIDAD LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

N°	Razón Social	Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
1	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	Sin Registros	Sin registros (SINARH)	Cumple

JOSE C. VERA GAMARRA
Comisario MAAP
Tesorero Programa 1.2

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes, propietarios y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de las siguientes firmas indicadas en la planilla más arriba, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), de los datos proporcionados por los oferentes en el Formulario N° 10 "Capacidad Legal".

ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS		
NOMBRE Y APELLIDO	**C.I. N°**	**CARGO**
NORMAN HARRISON PALEARI	1.045.1999	PRESIDENTE
SUSY BOGADO DE HARRISON	1.357.355	VICEPRESIDENTE
NORMA MARLENE BOGADO	3.804.903	DIRECTOR TITULAR
EDUARDO BARRIOS	193.499	DIRECTOR TITULAR
JACQUELINE HARRISON	3.804.903	DIRECTOR TITULAR
FABIO MILCIADES ROJAS	699.783	DIRECTOR TITULAR

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

INFORME N° 02/2019 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2019, CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL POLICIAL - ID N° 354 857.

VICTOR CASTILLO CACERES	2.359.143	DIRECTOR TITULAR
MARÍA ELIZABETH BARRIOS	3.172.474	DIRECTOR TITULAR

De la verificación realizada se confirma que el Oferente, miembros, integrantes de la sociedad, ni representantes poseen impedimentos para contratar con el Estado, por lo que CUMPLE con esta etapa de la evaluación y se recomienda aceptar sus ofertas y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

7). ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité de Evaluación procede a analizar los precios ofertados por la firma ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS, y verifica que el precio ofertado se encuentra dentro del margen del 30% del precio referencial preparado y difundido por la convocante.

8) APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

No Aplica

9) ANALISIS DE CAPACIDICAD FINANCIERA

De conformidad al numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior de la Sección II – Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la situación financiera actual de los oferentes, se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2015-2016-2017 a las firmas calificadas, según el siguiente cuadro:

ÍNDICES	ASEGURADORA YACYRETA S.A.
1. Margen de solvencia: igual o superior a 1,50 al 30/06/18	4,6
2. Calificación de la aseguradora: A, como mínimo al 30/06/18	AA-
3. Patrimonio propio no comprometido: G. 7.000.000.000 al 30/06/18	G. 75.317.193.581
4. Fondo de garantía: G. 6.000.000.000 al 30/06/18	39.834.464.000
5. Disponibilidades: G. 4.000.000.000 al 30/06/18	51.138.801.000
6. Cantidad de reaseguradores: 3 (tres)	Cumple
7. Calificación de Reaseguradores: A (Standard & Poor´s) y/o A (Moody's) y/o A (Fitch) y/o A (A.M. Best) o equivalentes según lo publicado por el Banco Central del Paraguay. El oferente deberá presentar la Constancia emitida por la Superintendencia de Seguros respecto al cumplimiento de Fondo de Garantía y del Margen de Solvencia establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus Reglamentaciones. (Formularios 1 y Formulario 8) con datos del último trimestre declarado (septiembre 2018), en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4. El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2 y la presentación de la lista donde consta la inscripción de la reaseguradora ante el órgano rector para el punto 6. En caso que se presenten Coaseguros, cada miembro debe cumplir con los indicadores financieros.	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que la firma CUMPLE con los criterios de evaluación

10) ANALISIS DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad al numeral 2. Requisitos para la Calificación Posterior de la Sección II – Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica de las firmas individualizadas en el siguiente cuadro:

JOSE C. VERA GAMARRA
Comisario MAAP
Tesorero Programa 1.2

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIBLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

INFORME N° 02/2019 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2019, CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL POLICIAL - ID N° 354 857.

EXPERIENCIA	ASEGURADORA YACYRETA S.A.
Declaración jurada de coberturas similares a instituciones públicas y/o empresas privadas, dentro de los últimos 3 años (2015, 2016, 2017), indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos, si los hubiere. El total de las coberturas en sumatoria deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto de la oferta.	Cumple
Constancias, de cómo mínimo tres (3) cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y/o empresas privadas, dentro de los años 2015, 2016 y 2017.	Cumple-
CAPACIDAD TÉCNICA	
Carta de compromiso del (los) reasegurador (es), inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicarse la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección, y su calificación. En el caso de la participación de corredor de reaseguro (Bróker), este deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reaseguradores que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado. Si el capital en riesgo licitado supera la capacidad automática del contrato de reaseguro del oferente, éste deberá colocar el excedente del capital en riesgo en reaseguros facultativos en la forma señalada precedentemente. Si la oferente manifiesta que el capital en riesgo licitado es parcial o totalmente cubierto por su contrato automático de reaseguros, deberá acompañar copia autenticada de dicho documento	Cumple
En caso de que el oferente, realice cesión de riesgos, deberá presentar documentación que pruebe o evidencie que los riesgos a ser cedidos cubren la cuantía necesaria para el cumplimiento de la reglamentación establecida por el ente regulador referente a la capacidad de retención mínima requerida. Esto podrá consistir en una carta compromiso de los reaseguradores o corredores de reaseguros dirigida al oferente o copia autenticada de los contratos de reaseguro, en los que se evidencia fehacientemente la magnitud del capital en riesgo a ser cedida por la cedente (oferente/aseguradora) para la cobertura respectiva en caso de adjudicación del seguro solicitado. Los reaseguradores o corredores de reaseguros que emitan el presente documento, deben estar inscriptos en la Superintendencia de Seguros	Cumple -
En caso de que intervengan corredores de reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el registro de corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia de la resolución de inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha autoridad de control. Además de una declaración jurada de que tal disposición sigue vigente.	Cumple

JOSE C. VERA GAMARRA
Comisario MAAP
Tesorero Programa 1.2

Del análisis realizado se puede constatar que la firma calificada CUMPLE con los criterios de evaluación, por lo que se recomienda ACEPTAR la oferta en ésta etapa.

11) RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, RECOMIENDA adjudicar a la firma **ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS;** por el monto total de G. 3.201.000.000 (Guaraníes tres mil doscientos un millones) según el siguiente cuadro:

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

INFORME N° 02/2019 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2019, CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL POLICIAL - ID N° 354 857.

Ítem	Descripción del Bien	U.M	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Seguro de vida colectivo	Mes	Evento	12	266.750.000	3.201.000.000
					TOTAL	3.201.000.000

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 09:25 horas del día 07 de enero de 2019, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

ALFREDO ARRUA
Funcionario
Representante del Dpto. Jurídico.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Sub Comisario Intd.
Jefa Interina - Dpto UOC.

JOSÉ CONCEPCIÓN VERA
Comisario MAAP.
Tesorero Prog 1-2-0

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Rep. Direc. Gral. de Administración y Finanzas